Oficina de Auditoría Interna

Bogotá 5 de marzo de 2024.

Tipo de informe: Normativo

ASUNTO: INFORME DE DERECHOS DE AUTOR 2023
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR

1. OBJETIVO

Atender lo establecido por las Directivas Presidenciales No. 01 de 1999 y No. 02 de 2002 que imparte instrucciones a la Oficina de Control Interno de Entidades del Orden Nacional y Territorial, a través de las circulares No. 04 de 2006, No. 12 de 2007, No. 017 de 2011 y No. 027 de 2023, y el Departamento Administrativo de la Función Pública a través de la Circular 7 de 2005; en materia de la "verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software", para emitir el reporte anual – vigencia 2023 sobre el Informe de uso legal del software del Banco Agrario de Colombia, presentado a la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) a través de su página web.

2. ALCANCE

El informe da alcance para el periodo comprendo entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, con la información registrada en políticas, lineamientos, procedimientos, inventarios, mapas de riesgos y soluciones informáticas relacionados con la gestión de activos tecnológicos del Banco, así como la validación de información en reuniones efectuadas con sus responsables (Gerencia de Servicios Tecnológicos).

Así mismo, en simultánea a la preparación de las respuestas para la encuesta de la Dirección Nacional de derechos de autor (D.N.D.A), se evalúa el sistema de control interno del subproceso de gestión de activos TI, y se comunican los resultados a la Vicepresidencia de tecnología e innovación, para la atención de los planes de acción, a favor de la mejora continua del subproceso.

3. MARCO NORMATIVO

3.1. Externo

- ✓ Directiva Presidencial No. 02 de febrero 12 de 2002. "Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador".
- ✓ Circular No. 07 de 28 de diciembre de 2005, «Verificación cumplimiento normas uso de software», Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior.
- ✓ Circular No.027 de diciembre de 2023 "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software"

- ✓ Circular Externa 029 de 2014 de la S.F.C; Numeral 5.2.1.3. "Cumplimiento de requerimientos legales para derechos de autor, privacidad y comercio electrónico.

3.2 Interno

- ✓ Lineamientos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad - RI-LI-003(23DIC2022)
- ✓ Lineamientos Gestión de Activos TI - SU-LI-001(10/08/2023)
- ✓ Disposición Final Activos TI - SU-PR-027 (30/06/2021)
- ✓ Asignación traslado o retiros de Activos TI - SU-PR-032 (10/08/2023)
- ✓ Control de asignación y uso de hardware y software - SU-PR-033 (22/07/2022)

4. DESARROLLO DEL CUESTIONARIO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR (DNDA)

Dentro del alcance del trabajo de auditoria OAI3146 – Evaluación del SCI de gestión de activos TI, la Oficina de Auditoría Interna (OAI), atiende la emisión del informe sobre derechos de autor en materia de software.

Para tal efecto, la DNDA, en su página web http://derechodeautor.gov.co:8080/informe-software, solicita respuesta a los siguientes aspectos relacionados con la atención de derechos de autor en materia de software y así mismo estipula como plazo máximo de presentación hasta el tercer viernes de marzo de 2024, previa publicación del informe en la página web del Banco en el vínculo de transparencia:

- ✓ **¿Con cuántos equipos cuenta la entidad? ***

De acuerdo con la línea base de equipos de micro computación contratados bajo la modalidad de arrendamiento con su proveedor, el Banco cuenta con el siguiente inventario de equipos:

Tipo de Equipo y Dispositivo	Descripción	Cantidad
Servidores y Equipos	Servidor Tipo 1 (Dominio)	9
	Servidor Tipo 2 (Oficina)	7
Computadores Desktop	Microcomputador Tipo 1 (Workstation)	27
	Microcomputador Tipo 2 (Usu. Estándar y cajeros)	3650
Portátiles	Computador Portátil Tipo 1 (Usu. estándar)	3912
	Computador Portátil Tipo 2 (Ultrabook)	12
	Computador Portátil Tipo 3 (Usu. movilidad)	1243
Tablets	Tablet sin Biometría Tipo 1	1243
	Tablet con Biometría Tipo 2	200
Total		10303

Así mismo los componentes físicos, de la infraestructura central corresponden a:

Plataforma	Componentes TI	Cantidad de elementos
Plataforma No Core	Servidores Físicos	50
Plataforma Core	Servidores Físicos	6

Con relación a los equipos de micro computo la fuente de información corresponde a los equipos monitoreados por la solución informática de gestión de activos, así como la validación del inventario con el subproceso de Gestión de activos TI y de la Gerencia de Infraestructura Tecnológica. En cuanto al inventario de equipos de micro computo, va cambiando en el tiempo para atender las necesidades de expansión comercial y operativa del Banco, entre otros factores.

Respuesta: El Banco cuenta con 10.359 equipos de cómputo en su línea base de hardware.

- ✓ **¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado? ***

Respuesta: *Sí*

- ✓ **¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva? ***

Respuesta:

- El Banco, en sus "Lineamientos de seguridad de la información y la ciberseguridad - RI-LI-003" en el numeral 3, emite directriz sobre la prohibición de uso de software no licenciado y/o no autorizado en los equipos del Banco por sus funcionarios y proveedores, así mismo, insta a sus colaboradores sobre el deber de cumplir la legislación nacional sobre derechos de autor, propiedad intelectual y propiedad industrial (Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Ley, artículos 270 al 272 de la Ley 599 de 2000, Decreto 1474 de 2002).
- A nivel de *directorio interno*, existen jerarquías de permisos y reglas que restringen la instalación de software por parte de los funcionarios del Banco en los equipos asignados, la instalación del software autorizado es realizada por un grupo de funcionarios con esta responsabilidad asignada.
- Mediante la herramienta de gestión de activos; el Banco realiza monitoreo periódico sobre el software instalado en los equipos de cómputo del Banco, validando que no exista software no autorizado.

- ✓ **¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad? ***

El Banco ha optado en los últimos años, por contratar los acuerdos de licencia de software por suscripción; modalidad en la que se paga una tarifa establecida para un periodo de tiempo, luego del cual se opta por renovar hacia una versión actualizada o la suscripción de un nuevo acuerdo de licencias, evitando así la obsolescencia o caducidad de las licencias adquiridas a perpetuidad.

Para tal efecto se atiende lo establecido en los "Lineamientos gestión de Activos TI" y el "procedimiento

disposición final de activos TI"; este último en etapa de actualización y mejora.

Con respecto a las versiones de software por suscripción, que no son objeto de renovación son desinstaladas por la Gerencia de servicios tecnológicos del Banco.

- ✓ **Ingrese el link de la publicación en su entidad del informe de software en los términos de la circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del consejo asesor del gobierno nacional en materia de control interno ***

Respuesta: https://www.bancoagrario.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/normativa-entidad

Una vez publicado el presente informe en la página web del Banco en el vínculo de transparencia, se diligencia la encuesta de la DNDA.

Cordialmente,

Andrea del Pilar Duque Cifuentes
Jefe de Auditoría - Procesos Apoyo y control
Banco Agrario de Colombia.

Preparó: Iván Granados Méndez – Profesional universitario OAI
Revisó: Jesus Eduardo Campaña Revelo - Profesional senior OAI